



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE AUTONOMÍAS

En el marco del Artículo 298, Parágrafo II Numerales 14 y 15 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 8 de la Ley N° 351 de 19 de marzo de 2013 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, el inciso a) del artículo 23 del Decreto Supremo N° 1597 de 5 de junio de 2013 y cumplidos los requisitos respectivos, se confiere el presente CERTIFICADO de:

REGISTRO

de

PERSONALIDAD JURÍDICA

Código de Control: R154946

y

ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO

Código alfanumérico: 0a09ad3d5bb00d6875c9e68f53baf14d.

a la

MUTUALIDAD DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO

cuya siglas: "MPJ y MP" **unida con**

en los componentes correspondientes del Sistema de Registro de Personalidades Jurídicas - SIREPEJU, habiendo cumplido con lo dispuesto por la Ley N° 351 de 19 de marzo de 2013 de Otorgación de Personalidades Jurídicas y el Decreto Supremo N° 1597 de 5 de junio de 2013.

La Paz, 5 de mayo de 2015



Hugo Siles Nuñez del Prado
MINISTRO DE AUTONOMÍAS

www.autonomias.gob.bo N° 0371

Av. 20 de Octubre esq. Fernando Guachalla, Edificio ex Conavi N° 2230

Tel: (591-2) 211-0934 • Fax: (591-2) 211-3613

La Paz, Bolivia